



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2020

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 20 de diciembre de 2019, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	18.969,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.700,00
4.	Transferencias corrientes	36.400,00
6.	Inversiones reales	50.745,00
	Total presupuesto de gastos	164.814,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	35.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.800,00
4.	Transferencias corrientes	34.714,00
5.	Ingresos patrimoniales	44.500,00
7.	Transferencias de capital	37.000,00
	Total presupuesto de ingresos	164.814,00

Plantilla de personal. –

Plaza de funcionario: 1, Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Avellanosa de Muñó, a 2 de junio de 2020.

El alcalde,
Enrique Manuel Ortega García